

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GRAN VEGA DE SEVILLA (SE06)

LÍNEA DE AYUDA: 3. CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE EMPRESAS AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS DE LA ZONA RURAL LEADER GRAN VEGA DE SEVILLA (OG1PS1)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022: "Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local" que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 y Orden de 20 de junio de 2020.


SEGUNDO.- Mediante Resolución de Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 8 de noviembre de 2022, se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, entre las que se incluye la línea de ayuda arriba identificada.

Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de ayuda, establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

TERCERO.- Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso o por falta de subsanación.

CUARTO.- Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS	PÁG. 1/33	



QUINTO.- Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge las solicitudes a denegar por incumplimiento de requisitos y las solicitudes a archivar.

SEXTO.- Con fecha de 8 de octubre de 2024, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Gran Vega de Sevilla aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

SÉPTIMO.- Con fecha 11 de octubre de 2024, el GDR Gran Vega de Sevilla emitió informe de corrección de errores del Acta de concurrencia competitiva y en fecha de 12 de noviembre de 2024 se firmó el informe de corrección de la Propuesta definitiva de Resolución de concesión.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *“El diseño, planificación, gestión y control del Programa LEADER en Andalucía, y su coordinación con la ejecución de programas similares en otras comunidades autónomas y en otros países de la Unión Europea o de fuera de ella ”*.

SEGUNDO.- El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:

(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;

Asimismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).

Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLYXH7QNGBS	PÁG. 2/33





TERCERO.- Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 20 de diciembre de 2022, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

CUARTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228) y con fecha 16 de noviembre se publicó en BOJA Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 220).

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formulará la Propuesta definitiva de Resolución.

SEXTO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA del precitado Decreto de estructura orgánica 157/2022 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

SÉPTIMO.- La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

NOVENO.- Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS	PÁG. 3/33	



Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Resolución, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 8 de noviembre de 2022, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Gran Vega de Sevilla y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
3. CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE EMPRESAS AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS DE LA ZONA RURAL LEADER GRAN VEGA DE SEVILLA (OG1PS1).	511.604,50 €

Dichas ayudas serán imputadas a las siguientes partidas presupuestarias:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 **408.089,07 €**

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

TERCERO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

CUARTO.- Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo IV** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

QUINTO.- La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

SEXTO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS	PÁG. 4/33	



2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<https://fondos.ceceu.junta-andalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/fondoseuropeosenandalucia/storage/operativos/documentos/9db5ec0c6b959198919ff3e2038b126b.pdf>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

6ª.- Cuando el beneficiario de la subvención sea una entidad incluida en el ámbito de aplicación subjetivo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y el importe de la ayuda sea superior a 30.000.- euros, los gastos subvencionables en los que haya incurrido el beneficiario en sus operaciones comerciales deberán haber sido abonados en los plazos de pago previstos en la normativa sectorial que le sea de aplicación o, en su defecto, en los establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS	PÁG. 5/33





SÉPTIMO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

OCTAVO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá mas allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

NOVENO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS	PÁG. 6/33	



Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS	PÁG. 7/33





ANEXO I
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GRAN VEGA DE SEVILLA (SE06)



LÍNEA DE AYUDA: 3. CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE EMPRESAS AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS DE LA ZONA RURAL LEADER

GRAN VEGA DE SEVILLA(OGIPSI)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 31/03/2025

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022.
CONVOCATORIA 2022

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/SE06/OGIPSI/057	PEREZ LUGO SL	B90171208	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA IMPULSIÓN DE AGUA DE RIEGO EN FINCA DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS Y AUTOMATIZACIÓN DE ESTACIONES DE RIEGO DE DOS FINCAS DE ALCALA DEL RIO Y GUILLENA	92	16.012,26 €	50,00 %	8.006,13 €	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE06/OGIPSI/050	SAN SEBASTIAN S.C.A.	F41021486	INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS	89	207.956,98 €	50,00 %	103.978,49 €	Proyecto no ayuda de estado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFY LXH7QNGBS

PÁG. 8/33

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022.
CONVOCATORIA 2022

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/SE06/OG1PS1/033	SALVADOR MARTOS CORRAL	***6873*	ADQUISICIÓN GPS AUTOGUADO	88	12.150,00 €	50,00 %	6.075,00	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE06/OG1PS1/009	HERMANOS RUEDA SC	J91334284	ADQUISICIÓN DE TRITURADORA PARA EFICIENCIA ENERGÉTICA	87	12.000,00 €	50,00 %	6.000,00 €	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE06/OG1PS1/056	AGROARVA OBRAS Y SERVICIOS SL	B09787060	INSTALACIÓN DE ENVASADORA DE ACEITE DE OLIVA	82	180.366,07 €	50,00 %	90.183,04 €	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE06/OG1PS1/012	AGRICOLA RECUEIRO Y LAHOZ S.L	B14509418	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LA FINCA "LOS VILLARES" CON MEDIDAS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	77	96.000,00 €	50,00 %	48.000,00 €	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE06/OG1PS1/016	ISABEL MERAL MARTINEZ	****4620*	ADQUISICIÓN DE PODADORA Y DE ATOMIZADORA	75	26.800,00 €	50,00 %	13.400,00 €	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE06/OG1PS1/040	CAÑADA JUNQUILLO SCA	F41884552	MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA AGRICULTURA SOSTENIBLE Y DIGITAL.	70	17.748,00 €	50,00 %	8.874,00 €	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE06/OG1PS1/064	PRODUCTORES DEL CAMPO SCA	F41021544	INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA COCHES ELÉCTRICOS Y DEPOSITO DE ADDBLUE	67	37.914,00 €	50,00 %	18.957,00 €	Proyecto acogido al Reglamento (UE) n.º 2023/2831 relativo a las ayudas de mínimis

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

05/12/2024

PÁG. 9/33

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

VERIFICACIÓN

Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022.

CONVOCATORIA 2022

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/SE06/OG1P51/072	TERESA DE JESUS MONCLOVA MONTOTO	****6085*	INSTALACIÓN DEPÓSITO METÁLICO DE AGUA PARA TRANSFORMAR PARTE DE LA EXPLOTACIÓN DE HERBÁCEOS A OLIVAR	62	14.000,00 €	50,00 %	7.000,00 €	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE06/OG1P51/038	SAN SEBASTIAN C.COOP ANDA.	F41021486	MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL DE LA COOPERATIVA SAN SEBASTIAN SCA	62	23.849,86 €	50,00 %	11.924,93 €	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE06/OG1P51/015	MATIAS BARRERA RECUERO	00009553*	MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN AGRICOLA MEDIANTE ADQUISICIÓN DE TRITURADORA	60	6.659,17 €	50,00 %	3.329,59 €	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE06/OG1P51/061	BENJAMIN DOMINGUEZ RESINA	****0417*	MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA AGRICOLA PARA AGRICULTURA SOSTENIBLE Y DIGITAL	60	25.985,00 €	50,00 %	10.471,90 €**	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE06/OG1P51/002	AGRIMAGNA 22 SL	B67714485	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL AHORRO DE ENERGIA Y EFICIENCIA EN EXPLOTACION AGRICOLA	57	49.251,00 €	50,00 %	24.625,50 €	Proyecto no ayuda de estado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS

PÁG. 10/33



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022.
CONVOCATORIA 2022

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/SE06/OG1PS1/023	PRODUCTORES DEL CAMPO SCA	F41021544	DISEÑO DE SOLUCIÓN APP + IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN.	55	45.860,00 €	50,00 %	22.930,00 €	Proyecto acogido al Reglamento (UE) n.º 2023/2831 relativo a las ayudas de mínimos
2022/SE06/OG1PS1/051	CARLOS MUÑOZ GARCIA	****2802*	TENSIONETROS DIGITALES PARA EL MANEJO ADECUADO DEL RIEGO	50	3.112,00 €	50,00 %	1.556,00 €	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE06/OG1PS1/054	AGRICOLA LA ADELFULLA S.L.	B02819886	AUTOMATIZACIÓN DEL RIEGO POR GOTEO EN CUATRO ESTACIONES DE RIEGO	50	10.300,00 €	50,00 %	5.150,00 €	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE06/OG1PS1/042	PRODUCTORES DEL CAMPO SCA	F41021544	SONDAS PARA CEREALES DE CONTROL DE HUMEDAD Y TEMPERATURA, PARA CONTROLAR LA EFICIENCIA DEL FRIO EMPLEADO EN SU CONSERVACIÓN	50	12.380,00 €	50,00 %	6.190,00 €	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE06/OG1PS1/019	PRODUCTORES DEL CAMPO SCA	F41021544	AUMENTO DE LA CAPACIDAD Y EFICIENCIA DE LA DESCAPOTADORA DE ALMENDRAS	35	22.875,00 €	50,00 %	11.437,50 €	Proyecto no ayuda de estado

(*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



05/12/2024

PÁG. 11/33

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PS1/057

Nombre/Razón Social: PEREZ LUGO SL

NIF/DNI/NIE: B90171208

Proyecto: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA IMPULSIÓN DE AGUA DE RIEGO EN FINCA DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS Y AUTOMATIZACIÓN DE ESTACIONES DE RIEGO DE DOS FINCAS DE ALCALÁ DEL RÍO Y GUILLENA

Baremación: 92 puntos

Plazo de ejecución: 31/03/2025

Plazo de justificación: 30/06/2025

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

8.006,13 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
ESTACIONES AGRONIC 2518 (2 uds.programador agronic)	Proforma V/22/209	6.231,50 €	5.150,00 €	5.150,00 €	50,00 %	2.575,00 €	SI
INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA 10.000 W	Proforma pre 02/23	13.143,33 €	10.862,26	10.862,26 €	50,00 %	5.431,13 €	SI
	TOTAL	19.374,83 €	16.012,26 €	16.012,26 €	50,00 %	8.006,13 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHGUf4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS

PÁG. 12/33





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PS1/050

Nombre/Razón Social: SDAD COOP ANDALUZA SAN SEBASTIAN DE DEL RIO

NIF/DNI/NIE: F41021486

Proyecto: INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA

Baremación: 89 puntos

Plazo de ejecución: 31/03/2025

Plazo de justificación: 30/06/2025

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

103.978,49 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Instalación Solar Fotovoltaica	Proforma Avanza Ideas Energy	251.627,94 €	207.956,98 €	207.956,98 €	50,00 %	103.978,49 €	SI
	TOTAL	251.627,94 €	207.956,98 €	207.956,98 €	50,00 %	103.978,49 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS

PÁG. 13/33





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PS1/033

Nombre/Razón Social: MARTOS CORRAL SALVADOR

NIF/DNI/NIE: ****6873*

Proyecto: ADQUISICIÓN GPS AUTOGUIADO

Baremación: 88 puntos

Plazo de ejecución: 31/03/2025

Plazo de justificación: 30/06/2025

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

6.075,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Adquisición GPS Autoguiado	Proforma 408	14.701,50 €	12.150,00 €	12.150,00 €	50,00 %	6.075,00 €	SI
	TOTAL	14.701,50 €	12.150,00 €	12.150,00 €	50,00 %	6.075,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS

PÁG. 14/33





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PS1/009

Nombre/Razón Social: HERMANOS RUEDA S.C.

NIF/DNI/NIE: J91334284

Proyecto: ADQUISICIÓN DE TRITURADORA PARA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Baremación: 87 puntos

Plazo de ejecución: 31/03/2025

Plazo de justificación: 30/06/2025

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

6.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Trituradora	Proforma 2306	14.520,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	50,00 %	6.000,00 €	SI
	TOTAL	14.520,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	50,00 %	6.000,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente
- Creación de Empleo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS

PÁG. 15/33





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PS1/056

Nombre/Razón Social: AGROARVA OBRAS Y SERVICIOS

NIF/DNI/NIE: B09787060

Proyecto: INSTALACIÓN DE ENVASADORA DE ACEITE DE OLIVA

Baremación: 82 puntos

Plazo de ejecución: 31/03/2025

Plazo de justificación: 30/06/2025

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

90.183,04 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Línea de Envasado de Aceite	Proforma P/2.	87.725,00 €	72.500,00 €	72.500,00 €	50,00 %	36.250,00 €	SI
Depósito de Aceite	Proforma 8343/23 REV00	18.785,25 €	15.525,00 €	15.525,00 €	50,00 %	7.762,50 €	SI
Instalación Eléctrica	Proforma 2300080	12.035,98 €	9.947,09 €	9.947,09 €	50,00 %	4.973,55 €	SI
Instalación PCI	Proforma PR-9571-23	2.793,68 €	2.308,83 €	2.308,83 €	50,00 %	1.154,41 €	SI
Obra Civil	Proforma 3	71.187,03 €	58.832,26 €	58.832,26 €	50,00 %	29.416,13 €	SI
Placas Solares	Proforma 002/23	14.100,00 €	11.652,89 €	11.652,89 €	50,00 %	5.826,45 €	SI
Honorario Profesionales	sep-23	11.616,00 €	9.600,00 €	9.600,00 €	50,00 %	4.800,00 €	SI
	TOTAL	218.242,94 €	180.366,07 €	180.366,07€	50,00 %	90.183,04 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS

PÁG. 16/33





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PS1/012

Nombre/Razón Social: AGRICOLA RECUERO Y LAHOZ SL

NIF/DNI/NIE: B14509418

Proyecto: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LA FINCA "LOS VILLARES" CON MEDIDAS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Baremación: 77 puntos

Plazo de ejecución: 31/03/2025

Plazo de justificación: 30/06/2025

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

48.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Planta Fotovoltaica	Proforma 115	64.130,00 €	53.000,00 €	53.000,00 €	50,00 %	26.500,00 €	SI
Cuadro de Automatismo	Proforma 117	18.150,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	50,00 %	7.500,00 €	SI
Programadores de Riego	Proforma 1812	33.880,00 €	28.000,00 €	28.000,00 €	50,00 %	14.000,00 €	SI
	TOTAL	116.160,00 €	96.000,00 €	96.000,00 €	50,00 %	48.000,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente
- Creación de Empleo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS

PÁG. 17/33





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PS1/016

Nombre/Razón Social: MERAL MARTÍNEZ ISABEL

NIF/DNI/NIE: ****4620*

Proyecto: ADQUISICIÓN DE PODADORA Y DE ATOMIZADORA

Baremación: 75 puntos

Plazo de ejecución: 31/03/2025

Plazo de justificación: 30/06/2025

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

13.400,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Trituradora de Poda	Proforma A2300024	14.520,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	50,00 %	6.000,00 €	SI
Atomizadora 2000 litr	Proforma A2300025	17.908,00 €	14.800,00 €	14.800,00 €	50,00 %	7.400,00 €	SI
	TOTAL	32.428,00 €	26.800,00 €	26.800,00 €	50,00 %	13.400,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS

PÁG. 18/33





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PS1/040

Nombre/Razón Social: CAÑADA JUNQUILLO SDAD COOP ANDALUZA

NIF/DNI/NIE: F41884552

Proyecto: MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA AGRICULTURA SOSTENIBLE Y DIGITAL.

Baremación: 70 puntos

Plazo de ejecución: 31/03/2025

Plazo de justificación: 30/06/2025

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

8.874,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria agrícola marca Fede tipo atomizador/arrastre	Proforma FPM 13	21.475,08 €	17.748,00 €	17.748,00 €	50,00 %	8.874,00 €	SI
	TOTAL	21.475,08 €	17.748,00 €	17.748,00 €	50,00 %	8.874,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS

PÁG. 19/33





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PS1/064

Nombre/Razón Social: PRODUCTORES DEL CAMPO S.COOP.AND

NIF/DNI/NIE: F41021544

Proyecto: INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA COCHES ELÉCTRICOS Y DEPOSITO DE ADDBLUE

Baremación: 67 puntos

Plazo de ejecución: 31/03/2025

Plazo de justificación: 30/06/2025

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

18.957,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Adquisición e Instalación de punto de recarga	Proforma 23-341	28.935,94 €	44.594,00 €	23.914,00 €	50,00 %	11.957,00 €	SI
Adquisición e instalación de depósito Adblue	SURTIDOS ANDRÉS LEDO S.L.	16.940,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €	50,00 %	7.000,00 €	SI
	TOTAL	45.875,94 €	58.594,00 €	37.914,00 €	50,00 %	18.957,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS

PÁG. 20/33





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PS1/072

Nombre/Razón Social: MONCLOVA MONTOTO TERESA DE JESUS

NIF/DNI/NIE: ****6085*

Proyecto: INSTALACIÓN DEPÓSITO METÁLICO DE AGUA PARA TRANSFORMAR PARTE DE LA EXPLOTACIÓN DE HERBÁCEOS A OLIVAR

Baremación: 62 puntos

Plazo de ejecución: 31/03/2025

Plazo de justificación: 30/06/2025

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

7.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Deposito	Proforma 45505	16.940,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €	50,00 %	7.000,00 €	SI
	TOTAL	16.940,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €	50,00 %	7.000,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS

PÁG. 21/33





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PS1/038

Nombre/Razón Social: SDAD COOP ANDALUZA SAN SEBASTIAN DE DEL RIO

NIF/DNI/NIE: F41021486

Proyecto: MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL DE LA COOPERATIVA SAN SEBASTIAN SCA

Baremación: 62 puntos

Plazo de ejecución: 31/03/2025

Plazo de justificación: 30/06/2025

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

11.924,93 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Digitalización Cooperativa San Sebastián	Proforma 5473	28.858,33 €	23.849,86 €	23.849,86 €	50,00 %	11.924,93 €	SI
	TOTAL	28.858,33 €	23.849,86 €	23.849,86 €	50,00 %	11.924,93 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS

PÁG. 22/33





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PS1/015

Nombre/Razón Social: BARRERA RECUERO MATIAS

NIF/DNI/NIE: ****9553*

Proyecto: MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE ADQUISICIÓN DE TRITURADORA DE RESTOS DE PODA

Baremación: 60 puntos

Plazo de ejecución: 31/03/2025

Plazo de justificación: 30/06/2025

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

3.329,58 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Trituradora	Proforma 88T	8.057,59 €	6.659,17 €	6.659,17 €	50,00 %	3.329,59 €	SI
	TOTAL	8.057,59 €	6.659,17 €	6.659,17 €	50,00 %	3.329,59 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS

PÁG. 23/33





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PS1/061

Nombre/Razón Social: DOMÍNGUEZ RESINA BENJAMÍN

NIF/DNI/NIE: ****0417*

Proyecto: MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA AGRICULTURA SOSTENIBLE Y DIGITAL

Baremación: 60 puntos

Plazo de ejecución: 31/03/2025

Plazo de justificación: 30/06/2025

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

10.471,91 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Gps Autoguiado	Proforma 972609	15.427,50 €	12.750,00 €	12.750,00 €	50,00 %	6.375,00	SI
Sondas Riego Tensiometros (4 unidades)	Proforma 14	3.765,52 €	3.112,00 €	3.112,00 €	50,00 %	1.556,00	SI
Programadores riego con kit placa solar (2 unidades)	Proforma 212	1.733,45 €	1.432,60 €	1.432,60 €	50,00 %	716,30	SI
Abonadora fertilizantes con dosificador	Proforma 972610	10.515,38 €	8.690,40 €	8.690,40 €	50,00 %	4.345,20	SI
	TOTAL	31.441,85 €	25.985,00 €	25.985,00 €	50,00 %	10.471,90 (*)	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa: En el Anexo II Solicitud de ayuda, la cuantía de subvención solicitada es de 10.471,90 € conforme a los presupuestos aportados, la inversión total sería de 31.441,85 €, el coste subvencionable de 25.985,00 € y la subvención que le correspondería sería de 12.992,50 €. El GDR cuenta con expedientes con antecedentes similares y no se ha realizado ninguna modificación al alza de la cuantía de subvención que inicialmente aparece en el anexo II Solicitud de Ayuda; por tanto; la subvención concedida no puede superar los 10.471,90 €, siendo finalmente éste el importe de la subvención.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS

PÁG. 24/33





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PS1/002

Nombre/Razón Social: AGRIMAGNA 22, SOCIEDAD LIMITADA

NIF/DNI/NIE: B67714485

Proyecto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL AHORRO DE ENERGÍA Y EFICIENCIA EN EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA

Baremación: 57 puntos

Plazo de ejecución: 31/03/2025

Plazo de justificación: 30/06/2025

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

24.625,50 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Filtro Automático	Proforma V23/12	11.979,00 €	14.850,00 €	9.900,00 €	50,00 %	4.950,00 €	SI
Prepodadora	Proforma 970534	31.279,71 €	25.851,00 €	25.851,00 €	50,00 %	12.925,50 €	SI
Podadora Cortabajeras	Proforma 970535	16.335,00 €	13.500,00 €	13.500,00 €	50,00 %	6.750,00 €	SI
	TOTAL	59.593,71 €	54.201,00 €	49.251,00 €	50,00 %	24.625,50 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS

PÁG. 25/33





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PS1/023

Nombre/Razón Social: PRODUCTORES DEL CAMPO S.COOP.AND.

NIF/DNI/NIE: F41021544

Proyecto: DISEÑO DE SOLUCIÓN APP + IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN.

Baremación: 55 puntos

Plazo de ejecución: 31/03/2025

Plazo de justificación: 30/06/2025

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

22.930,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Diseño de solución app + implantación, seguimiento y optimización.	Proforma Informática Segre S.L.	55.490,60 €	45.860,00 €	45.860,00 €	50,00 %	22.930,00 €	SI
	TOTAL	55.490,60 €	45.860,00 €	45.860,00 €	50,00 %	22.930,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS

PÁG. 26/33





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PS1/051

Nombre/Razón Social: MUÑOZ GARCIA CARLOS

NIF/DNI/NIE: ****2802*

Proyecto: TENSIÓMETROS

Baremación: 50 puntos

Plazo de ejecución: 31/03/2025

Plazo de justificación: 30/06/2025

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

1.556,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Tensiómetros	Proforma 1. OMNIOTECH SISTEMAS E INNOVACIONES S.L.	3.765,52 €	3.112,00 €	3.112,00 €	50,00 %	1.556,00 €	SI
	TOTAL	3.765,52 €	3.112,00 €	3.112,00 €	50,00 %	1.556,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS

PÁG. 27/33





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PS1/054

Nombre/Razón Social: AGRÍCOLA LA ADELFI S.L

NIF/DNI/NIE: B02819886

Proyecto: AUTOMATIZACIÓN DEL RIEGO POR GOTEO EN CUATRO ESTACIONES DE RIEGO

Baremación: 50 puntos

Plazo de ejecución: 31/03/2025

Plazo de justificación: 30/06/2025

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

5.150,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
PROGRAMADOR AGRONIC 2518 opción 220/24. Incluye opción ENLACE GPRS/SMS y opción de batería para panel solar (4 unidades)		12.463,00 €	10.300,00 €	10.300,00 €	50,00 %	5.150,00 €	SI
	TOTAL	12.463,00 €	10.300,00 €	10.300,00 €	50,00 %	5.150,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS

PÁG. 28/33





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PS1/042

Nombre/Razón Social: PRODUCTORES DEL CAMPO S.COOP.AND.

NIF/DNI/NIE: F41021544

Proyecto: SONDAS PARA CEREALES DE CONTROL DE HUMEDAD Y TEMPERATURA, PARA CONTROLAR LA EFICIENCIA DEL FRÍO EMPLEADO EN SU CONSERVACIÓN

Baremación: 50 puntos

Plazo de ejecución: 31/03/2025

Plazo de justificación: 30/06/2025

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 6.190,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Sondas de control de temperatura por bluetohoo	Proforma 3	14.979,80 €	12.380,00 €	12.380,00 €	50,00 %	6.190,00 €	SI
	TOTAL	14.979,80 €	12.380,00 €	12.380,00 €	50,00 %	6.190,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS

PÁG. 29/33





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PS1/019

Nombre/Razón Social: PRODUCTORES DEL CAMPO S.COOP.AND.

NIF/DNI/NIE: F41021544

Proyecto: AUMENTO DE LA CAPACIDAD Y EFICIENCIA DE LA DESCAPOTADORA DE ALMENDRAS

Baremación: 35 puntos

Plazo de ejecución: 31/03/2025

Plazo de justificación: 30/06/2025

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

11.437,50 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Ampliación Descapotadora	Proforma PO/230004	27.678,75 €	22.875,00 €	22.875,00 €	50,00 %	11.437,50 €	SI
	TOTAL	27.678,75 €	22.875,00 €	22.875,00 €	50,00 %	11.437,50 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS

PÁG. 30/33





**ANEXO II
RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO**

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GRAN VEGA DE SEVILLA (SE06)

ZONA RURAL LEADER: GRAN VEGA DE SEVILLA

LÍNEA DE AYUDA: 3. CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE EMPRESAS AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS DE LA ZONA RURAL LEADER GRAN VEGA DE SEVILLA(OG1PS1)



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-

2022. CONVOCATORIA 2022

ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2022/SE06/OG1PS1/010	SALVADOR MARTOS CORRAL	***6873*	22/03/2023
2022/SE06/OG1PS1/024	SALVADOR MARTOS CORRAL	***6873*	22/03/2023
2022/SE06/OG1PS1/031	SALVADOR MARTOS CORRAL	***6873*	22/03/2023
2022/SE06/OG1PS1/039	CARLOS MUÑOZ GARCIA	****2802*	30/03/2023
2022/SE06/OG1PS1/041	PÉREZ LUGO S.L	B90171208	30/03/2023

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS

PÁG. 31/33

A

ANEXO III

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GRAN VEGA DE SEVILLA (SE06)

ZONA RURAL LEADER: GRAN VEGA DE SEVILLA

LÍNEA DE AYUDA: 3. CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE EMPRESAS AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS DE LA ZONA RURAL LEADER GRAN VEGA DE SEVILLA(OG1PS1)



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022

ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES QUE NO HAN APORTADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA)

N.º EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	DNI/NIE/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	DOCUMENTACIÓN NO APORTADA
2022/SE06/OG1PS1/004	ARBOLES FRUTALES OREERO S.L	B41236894	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA EMPRESA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO.	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE06/OG1PS1/053	ROCIO PEÑA CAMPOS	****3467*	CONSTRUCCION DE NAVE PARA LA MEJORA ALIMENTICIA DEL GANADO Y LA EFICIENCIA EN CONSUMO ENERGETICO	No presenta documentación requerida en TAU

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS

PÁG. 32/33



ANEXO IV

RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GRAN VEGA DE SEVILLA (SE06)

ZONA RURAL LEADER: GRAN VEGA DE SEVILLA

LÍNEA DE AYUDA: 3. CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE EMPRESAS AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS DE LA ZONA RURAL LEADER GRAN VEGA DE SEVILLA(OG1PS1)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022

ANEXO IV (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS)

Nº EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	ART. APLICABLE	CAUSA DENEGACIÓN
2022/SE06/OG1PS1/008	AGRICOLA RECUEIRO Y LAHOZ S.L	B14509418	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LA FINCA LAS RIGAS CON MEDIDAS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	Artic. 13.3 Orden 23 nov/2017	Artículo 13. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones 1. Las ayudas reguladas en esta Orden, correspondientes a la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, están cofinanciadas en un 90 por ciento por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía del 10 por ciento restante. 2. Cuando los proyectos hayan sido financiados, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a los proyectos subvencionados. 3. Las ayudas reguladas en la presente Orden serán compatibles con cualquier otra ayuda, subvención o recurso público y/o privado, para la misma finalidad, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, siempre que el mismo gasto no sea cofinanciado por cualquier fondo europeo o instrumento financiero comunitario diferente de FEADER
2022/SE06/OG1PS1/030	PRODUCTORES DEL CAMPO S.COOP. AND	FA1021544	MEJORAS EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ECONOMÍA AZUL PARA NUESTRO ALMACÉN DE SUMINISTROS	Art. 26 de la orden del 23 nov. 2017	Informe de subvencionabilidad negativo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



05/12/2024

PÁG. 33/33

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

VERIFICACIÓN Pk2jmHGUF4GRUSWKHTAFYLXH7QNGBS